

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



## ORGANISMOS DE TRÁNSITO FUNCIONALIDAD GARANTÍAS MOBILIARIAS

**Comunicado 100 - agosto 8 de 2017**

La Concesión RUNT se permite informar que ha sido habilitada la funcionalidad de Garantías Mobiliarias para los trámites de inscripción, levantamiento y modificación de prendas para la entidad MAF Colombia SAS, la cual ha cumplido con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas para el inicio de operación.

Es importante recordar a los organismos de tránsito, que realicen estos trámites, que:

### **-Levantamiento de Prenda**

Para realizar el levantamiento de prenda, se validará que exista un pre levante registrado en el sistema, el cual debió ser notificado directamente por el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias al sistema RUNT.

Para conocer esta información, el funcionario del organismo de tránsito debe ingresar a la consulta ciudadano de la página web del RUNT en el siguiente link:

[https://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01\\_030518.html](https://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01_030518.html)

En esta consulta, mediante la placa y el número de documento del propietario del automotor, se podrá conocer si una prenda tiene la autorización, para su radicación en el sistema.

En la pestaña “Garantías a favor de” se podrá consultar si el vehículo tiene prendas, los nombres de los acreedores prendarios, la fecha de inscripción y si existe o no en Confecámaras, como lo muestra la siguiente imagen:

✓ Garantías a favor de		
Acreedor	Fecha de Inscripción	Confecamaras
Entidad Bancaria A	11/10/2016	SI
Entidad Bancaria B	20/02/2017	NO

Para aquellas prendas donde en el campo de Confecámaras se indique “NO”, significa que no es requisito tener un pre levantamiento por parte de la entidad financiera, lo que quiere decir que el organismo de tránsito deberá hacer la validación documental y radicar en el sistema del RUNT el levantamiento de esta prenda como lo venía realizando.

Para aquellas prendas donde en el campo de Confecámaras se indique “SI”, significa que es requisito tener un pre levantamiento por parte de la entidad financiera, antes de radicar el trámite de inscripción de prenda para este vehículo por parte del organismo de tránsito en el sistema del RUNT. Para lo cual, puede consultar la opción “Prendas mobiliarias (pre registradas/pre levantadas/pre modificadas por cambios de propietario o características del vehículo)”, que se

encuentra en esta misma consulta de ciudadano y confirmar que la entidad financiera haya hecho el pre registro o el pre levantamiento a través de registro electrónico de la prenda para los casos que aplique.

#### - Inscripción de prenda

Debe existir un pre registro por parte de las entidades bancarias autorizadas, cargado en la base de datos del RUNT y visible en la consulta ciudadana de la página web del RUNT en el siguiente link:

[https://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01\\_030518.html](https://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01_030518.html)

En esta consulta, en la pestaña 'Prendas Mobiliarias', podrá confirmar que exista el pre-registro o pre-levante de la prenda, como lo muestra la siguiente imagen:

✓ Prendas Mobiliarias (Pre registradas / Pre levantadas)				
ID Prenda	ID Prenda Vehículo	Fecha de Registro	Entidad	Estado
226696	226714	02/08/2017	MAF COLOMBIA SAS	PREREGISTRADA

Es importante mencionar que para la radicación de los diferentes trámites en el sistema HQ-RUNT, se debe tomar como referencia la información del campo 'ID Prenda Vehículo', que arroje esta consulta.

Si a pesar de ingresar esta información, el sistema genera rechazo al momento de radicar el trámite, se debe generar un ticket a través de la herramienta Remedy del RUNT o por nuestras líneas de atención, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la Concesión.

Solo después de realizadas las consultas y procesos anteriormente descritos, y si el ciudadano presenta algún inconveniente con este trámite, debe dirigirse a la entidad financiera, según sea el caso.

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221*



Agrégalos a tu lista de contactos  
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)  
 **Desuscripción Segura**